

CUADRO RESUMEN DE CUANTÍAS DE PENSIONES PARA EL AÑO 2024

Clase de pensión (Cuantías mínimas)	PENSIONES CONTRIBUTIVAS					
	Con cónyuge a cargo		Sin cónyuge Unidad económica unipersonal		Con cónyuge no a cargo	
	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual
Jubilación						
Titular con sesenta y cinco años.	1.033,30	14.466,20	825,20	11.552,80	783,30	10.966,20
Titular menor de sesenta y cinco años.	1.033,30	14.466,20	772	10.808,00	729,70	10.215,80
Titular con sesenta y cinco años procedente de gran invalidez.	1.549,90	21.698,60	1.237,80	17.329,20	1.174,90	16.448,60
Incapacidad Permanente						
Gran invalidez.	1.549,90	21.698,60	1.237,80	17.329,20		16.448,60
Absoluta.	1.033,30	14.466,20	825,20	11.552,80	783,30	10.966,20
Total: Titular con sesenta y cinco años.	1.033,30	14.466,20	825,20	11.552,80	783,30	10.966,20
Total: Titular con edad entre sesenta y sesenta y cuatro años.	1.033,90	14.466,20	772	10.808,00	729,70	10.215,80
Total: Derivada de enfermedad común menor de sesenta años.	608,30	8.516,20	608,30	8.516,20	603,10	8.443,40
Parcial del régimen de accidentes de trabajo: Titular con sesenta y cinco años.	1.033,90	14.466,20	825,20	11.552,80	783,30	10.966,20
Viudedad						
Titular con cargas familiares.			1.033,30	14.466,20		
Titular con sesenta y cinco años o con discapacidad en grado igual o superior al 65 por 100.			825,20	11.552,80		
Titular con edad entre sesenta y sesenta y cuatro años.			772	10.808,00		
Titular con menos de sesenta años.				8.752,80		
						Mensual
						Anual
Orfandad						
Por beneficiario.					252,40	3.533,60
Por beneficiario menor de 18 años con discapacidad en grado igual o superior al 65 por 100					496,20	6.946,80
En la orfandad absoluta el mínimo se incrementará en 8.752,8 euros/años distribuidos, en su caso, entre los beneficiarios						
Prestación de orfandad						
Un beneficiario					756	10.584,00
Varios beneficiarios: a repartir entre número de beneficiarios.					1274,40	17.841,60
En favor de familiares						
Por beneficiario.					252,40	3.533,60
Si no existe viudo ni huérfano pensionistas						
Un solo beneficiario con sesenta y cinco años					609,60	8.534,40
Un solo beneficiario menor de sesenta y cinco años					574,50	8.043,00
Varios beneficiarios: El mínimo asignado a cada uno de ellos se incrementará en el importe que resulte de prorratear 5.219,20 euros/año entre el número de beneficiarios.						

PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS		
Clase de prestación (Cuantías máximas)	Importe mensual	Importe anual
Asignación económica por hijo mayor de 18 años		
Mayor de 18 años con una discapacidad en grado igual o superior al 65%	403,37	5.647,20
Mayor de 18 años con una discapacidad en grado igual o superior al 75% y necesidad de otra persona	604,97	8.469,60
Pensión no contributiva		
Jubilación e Invalidez	517,90	7.250,60
Ingreso mínimo vital		
Un adulto solo	604,21	7.250,52
Un adulto y un menor	785,48	9.425,76
Un adulto y dos menores	966,74	11.600,88
Un adulto y tres menores	1.148,01	13.776,12
Un adulto y cuatro o más menores	1.329,27	15.951,24
Dos adultos	785,48	9.425,76
Dos adultos y un menor	966,74	11.600,88
Dos adultos y dos menores	1.148,01	13.776,12
Dos adultos y tres o más menores	1.329,27	15.951,24
Tres adultos	966,74	11.600,88
Tres adultos y un menor	1.148,01	13.776,12
Tres adultos y dos o más menores	1.329,27	15.951,24
Cuatro adultos	1.148,01	13.776,12
Cuatro adultos y un menor	1.329,27	15.951,24
Otros	1.329,27	15.951,24
Complemento de ayuda para la infancia (por cada menor de edad miembro de la unidad de convivencia)		
Menores de 3 años	115	
Mayores de tres años y menores de seis años	80,50	
Mayores de seis años y menores de 18 años	57,50	
Complemento de monoparentalidad		
Complemento en el supuesto de que en la unidad de convivencia esté incluida alguna persona con un grado de discapacidad reconocida igual o superior 65%		Cuantía +- 22%
OTRAS PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS		
Clase de prestación (Cuantías máximas)	Importe mensual	Importe anual
Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad		
Subsidio de garantía de ingresos mínimos	149,86	2.098,04
Subsidio por ayuda de tercera persona	818,30	58,45
Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	974,40	81,20
Pensión asistencial (Real Decreto 2620/1981, de 24 de junio)		
Enfermedad o Ancianidad	162,60	2.276,40